



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355 – 2011 – MPC

Cusco, 1° de octubre de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

*Que, conforme al artículo 23° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la **Condecoración de la Medalla de la Alcaldía**, al ciudadano o institución nacional o extranjera en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña;*

*Que, señor **Periodista Víctor Irrarazábal Tejada**, ha cumplido más de medio siglo al servicio de los grandes intereses y el desarrollo de nuestro pueblo y por su vocación por la verdad y la defensa del derecho a la información y la libertad de expresión.*

Por tanto, estando a lo establecido por los Artículos 23° y 24° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

SALUDAR Y RECONOCER, la labor del señor **Periodista Víctor Irrarazábal Tejada**, por haber cumplido más de medio siglo al servicio de los grandes intereses y el desarrollo de nuestro pueblo y por su vocación por la verdad y la defensa del derecho a la información y la libertad de expresión.

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTÍCULO SEGUNDO.-

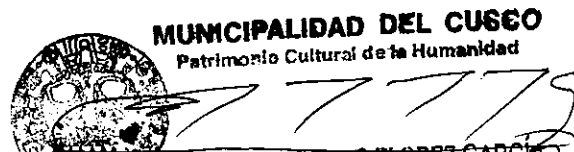
OTORGAR, la Condecoración:

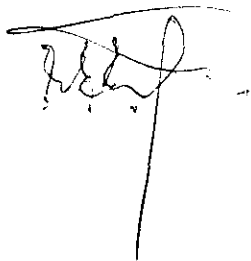
Medalla de la Alcaldía de la Honorable Municipalidad del Cusco, al señor Periodista Víctor Irrarazábal Tejada.

ARTÍCULO TERCERO.- DESE cuenta al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 24º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
WILLIAMS MANGEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE



SG/WMQF
Rara.